

DIA INTERNACIONAL EN APOYO DE LAS VICTIMAS DE LA TORTURA

Cada año el 26 de Junio se celebra el Día internacional en apoyo de las víctimas de la tortura. Esta celebración tiene la intención ayudar a erradicar de todo el mundo la tortura. Hace dos años, al final del rezo del Angelus, el Papa Francisco ratificaba la firme condena de todo tipo de tortura y nos invitaba a todos los cristianos a comprometernos a colaborar en su abolición y apoyar a las víctimas y a sus familiares.

Bien sabemos que por desgracia la tortura no es algo ajeno a nuestra sociedad. Hace unas semanas los medios de comunicación nos presentaron un video en el que una mujer detenida era torturada por unos agentes de la policía. Por desgracia no se trata de un caso único. Tal vez usted haya sufrido el dolor y la impotencia que hace sentir el hecho de que una persona cercana a nuestra vida haya padecido esta vejación. En nuestra Patria, entre 2013 y 2014, el número de denuncias de tortura y otros malos tratos en el ámbito federal se duplicó, pasando de 1.165 a 2.403, según la Procuraduría General de la República. De estos muy pocos casos se investigan. Entre 2005 y 2013, los tribunales federales sólo se han ocuparon de 123 casos, y sólo siete desembocaron en sentencias condenatorias en virtud de la legislación federal.

¿Qué es la tortura? “Es el sufrimiento físico o mental infligido en forma deliberada, sistemática o caprichosa, por una o más personas, actuando sola o bajo las órdenes de cualquier autoridad, con el fin de forzar a otra persona a dar informaciones, a hacerla confesar o por cualquier otra razón” (Declaración de Tokio 1975).

En un discurso dirigido a una delegación de la asociación internacional de derecho penal, el Papa Francisco expresa que actualmente la tortura es empleada no solo como un medio para arrancar una confesión o una información, sino también para infringir dolor, para hacer sufrir, para castigar: “Una forma de tortura es a veces la que se aplica mediante la reclusión en cárceles de máxima seguridad. Con el motivo de ofrecer una mayor seguridad a la sociedad o un trato especial para ciertas categorías de detenidos, su principal característica no es otra que el aislamiento externo. Como demuestran los estudios realizados por diversos organismos de defensa de los derechos humanos, la falta de estímulos sensoriales, la completa imposibilidad de comunicación y la falta de contactos con otros seres humanos, provocan sufrimientos psíquicos y físicos como la paranoia, la ansiedad, la depresión y la pérdida de peso, y aumentan sensiblemente la tendencia al suicidio.

Este fenómeno, característico de las cárceles de máxima seguridad, se verifica también en otros tipos de centros penitenciarios, junto a otras formas de tortura física y psíquica cuya práctica se ha extendido. Las torturas ya no son aplicadas solamente como medio para obtener un determinado fin, como la confesión o la delación —prácticas características de la doctrina de seguridad nacional— sino que constituyen un auténtico *plus* de dolor que se suma a los males propios de la detención. De este modo, se tortura no sólo en centros clandestinos de detención o en modernos campos de concentración, sino también en cárceles, institutos para menores, hospitales psiquiátricos, comisarías y otros centros e instituciones de detención y pena”. En algunos países, muchas personas son torturadas por razón de su fe, en especial personas que creen en Cristo Jesús.

Hubo un tiempo en que se decía que la tortura podía emplearse para proteger a la sociedad de personas que atentaran contra ella. Si se aceptaba la pena de muerte, no nos extraña esa postura. Sin embargo, hoy día comprendemos que la tortura atenta contra la dignidad de la persona humana: le quita la libertad interior. Lo sentimos muy hondo cuando con tristeza y dolor alguien nos dice: “No pude aguantar más y tuve que firmar la hoja que me presentaban”. Y ese fue el inicio de un camino de cruel sufrimiento para la persona y su familia, y muchas veces, “Padre, sin deberla”. La tortura quita a la persona el dominio de sí misma, le disminuye o le impide el poder pensar, la convierte en un objeto que el torturador maneja a su antojo o conveniencia. Por ello, el Concilio la pone entre aquellas acciones que “son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador” (GS 27). El Papa Francisco en varias ocasiones nos ha dicho: “La tortura es un pecado contra la humanidad, es un delito contra la humanidad; y a los católicos les digo: torturar una persona es pecado mortal, es pecado grave. Más todavía: es un pecado contra la humanidad”.

El Beato Papa Paulo VI nos decía: “La Iglesia y los creyentes no pueden permanecer insensibles e inertes frente a la multiplicidad de denuncias de tortura y malos tratos practicados en diversos países sobre personas arrestadas, interrogadas o puestas en situación de vigilancia o de detención”. Tal vez sea muy poco lo que podemos hacer, pero es importante que lo hagamos. Quizá en algún momento podamos escuchar a alguna de tantas víctimas y expresarle que nos duele y nos indigna lo que sufrió. Hacer conciencia de la necesidad de una capacitación verdaderamente profesional de todos aquellos que tienen a su cargo la investigación de los crímenes y delitos en nuestra sociedad, de modo que respetando la dignidad de la persona humana, puedan llegar a la verdad de los hechos. De otra forma, se exponen a “fabricar culpables”, dejando libres a los delincuentes y a la sociedad bajo su amenaza. Desterrar de nuestra vida diaria la crueldad. No acostumbrarnos a mirarla en películas y dramas. Y, algo muy importante, buscar hacer nuestras aquellas actitudes de ternura, de fraternidad y de perdón que son contrarias a la crueldad.